

USHUAIA, 09 MAY 2008

VISTO: El Expediente N° 15/2008 Letra TCP, caratulado: “S/ CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA REALIZACIÓN RELEVAMIENTO INFORMATICO CONTABLE/PRESUPUESTARIO SISTEMA SIGA”, del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria 95/2008 se autoriza la contratación del profesional Sr ZAMORANO Oscar Jorge, para llevar a cabo el relevamiento de la información contable/presupuestaria del sistema SIGA, desempeñándose como perito informático.

Que según lo establecido en el la cláusula 3° del Contrato de Locación de Servicios que consta a fojas 9, el precio por la obra terminada se pacto en la suma de Pesos OCHOCIENTOS (800,00).

Que profesional en cumplimiento con el contrato eleva el informe final y la correspondiente Factura B N° 0001-00000351 por la suma de pesos OCHOCIENTOS (\$ 800,00), para proceder a su cancelación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello

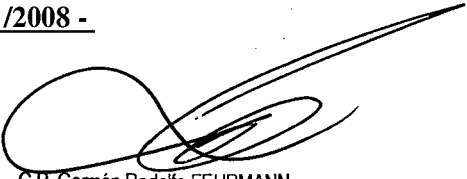
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura B- N° 0001-00000351 por la suma de pesos OCHOCIENTOS (\$ 800,00), a favor del Sr. ZAMORANO Oscar Jorge, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2 °.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 34 - Parcial 344 - Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 187 /2008 -


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia